



62 Zka. DICIEMBRE 2015 ABENDUA N° 62

Estimadas compañeras, estimados compañeros

Se termina este año que esta siendo tan propicio para la nueva junta de Gobierno del Colegio.

No queremos terminar este año sin agradecer a todas las personas que de una u otra forma participan y colaboran con nosotros, los colegiados, las comisiones, las delegaciones... en definitiva, todos los profesionales educadores sociales que trabajan cada día en defensa de la profesión.

Este nuevo año 2016 esta lleno de retos para nosotros, queremos acercarnos un poco más a vuestras necesidades y peticiones. Queremos escucharos y seguir conociendo que cosas puede hacer el colegio por todos vosotros.

Esperamos y os deseamos que paséis un buen final de año y que este próximo año lo comencemos con ilusión.

Un abrazo y Feliz Navidad

Junta de Gobierno

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS  
DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES



2016 Sevilla 21, 22 y 23 Abril

¡A MÁS EDUCACIÓN  
SOCIAL  
MÁS CIUDADANÍA!

Ya podéis consultar el [Programa del VII Congreso](#) que como sabéis se realizará en Sevilla los días 21, 22 y 23 de abril de 2016.

Así mismo, aprovechamos para animaros a participar en el Congreso con la presentación de [Comunicaciones/Posters y Experiencias](#) Se deberán presentar **hasta el 31 de enero de 2016, ante la organización del Congreso** tras modificar fechas anteriores. La presentación de [Talleres](#) se deberá **dirigir a nuestro Colegio** con fecha limite de **12 de enero de 2016**.

El Colegio está organizando una **inscripción grupal con descuento**. **Contactar con Colegio** 944 160 397 o [ceespv@ceespv.org](mailto:ceespv@ceespv.org) para realizar la inscripción en grupo o Promoción Amiga. **Fecha límite de inscripción en grupo 20 enero 2016 a 00:00h**

**NOTICAS DEL GHEE-CESPV****COMISION PERMANENTE DEL COLEGIO**

Esta Comisión es la delegada de Junta de Gobierno del Colegio y se ha reunido los días 5 de octubre y 9 y 30 de noviembre.

**COMISION DEONTOLOGICA**

Se ha reunido dos días 30 de octubre y 27 de noviembre

El 17 de octubre se realizó una sesión deontológica con asistencia de miembros de Junta, Delegaciones y de Comisiones Deontológicas de otros Colegios de Educadoras y Educadores Sociales.

**ACTIVIDADES EN EXTERIOR****COMISION DE SERVICIOS SOCIALES DE LA CMSS DEL AYTO DE BILBAO**

El 8 de octubre es la persona representante del Colegio en esta comisión asiste al encuentro.

**ARARTEKOA**

El 22 de octubre un miembro de la Delegación de Gipuzkoa en representación del Colegio participa en una reunión en Vitoria-Gasteiz sobre valoración de los Servicios Sociales de Base encargada por ARARTEKO .

**FICE UPV/EHU**

Reunión con Decano y Coordinadora de Grado con la Delegación de Gipuzkoa para retomar el Convenio entre la Facultad y nuestro Colegio y desarrollar una planificación anual. Se quedó para una futura reunión en enero próximo para tratar otros temas.

**PLENO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYTO DE BILBAO**

El 6 de noviembre tuvo lugar el Pleno citado donde acudió un miembro de Junta del Colegio.

**JORNADA DE PRESENTACION DE INNOVACION Y ACCION SOCIOEDUCATIVA del CONSEJO/OBSERVATORIO DE EDUCACION SOCIAL de la EU de Magisterio y Educación Social de Bilbao en Leioa (UPV/EHU)**

El 6 de noviembre dos miembros de Junta del Colegio participaron en esta jornada.

El Colegio participa como miembro de la estructura permanente del Consejo/Observatorio de la Educación Social.

**JORNADA DE MODIFICACION LEGISLATIVA EN SISTEMA DE PROTECCION A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. ARARTEKO**

El 19 de noviembre el ARARTEKO presentó, junto con representantes de otras instituciones, las leyes publicadas en julio en el BOE que, adecuándose a normativa de la UE, proponen mejoras en el sistema de protección a la infancia y la adolescencia. Asisten dos miembros del Colegio. En un artículo de este número se informa sobre dicha jornada.

**CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ALAVA**

El 11 de diciembre participación del Delegado del Colegio de Álava en la sesión del Consejo Territorial de Servicios Sociales de Álava.

## NOTICAS DEL GHEE-CESPV

**RETOS DE LA VOCALÍA SOCIO-LABORAL**

Durante este año nos han llegado a la comisión socio-laboral peticiones de colegiados que nos reclaman orientación y/o apoyo para reconducir su carrera profesional, orientación ante vulneración de derechos laborales y/o apoyo para defender la figura profesional del educador social ante instituciones públicas y privadas que no diferencian (o no quieren ver la diferencia) entre un educador social y otros perfiles profesionales (psicólogos/os, trabajadoras/os sociales, cuidadoras/os, monitoras/os, etc.).

Sin embargo, más allá de intentar dar respuesta a éstas demandas, con la ayuda del servicio de asesoría jurídica o de la red de colegiados de apoyo, debemos ser capaces de ir generando una cultura de reconocimiento del perfil profesional del educador social, que posibilite que se nos perciba como un perfil necesario para dar cobertura de las necesidades de la sociedad (tanto de colectivos en exclusión como normalizados) y para generar procesos personales y sociales de cambio orientados a la mejora de la calidad de vida. En definitiva, debemos explicar qué es un educador social, para qué sirve y cuál es su valor añadido con respecto a otros perfiles.

Éste es el objetivo último de la comisión, posicionar el perfil profesional del educador social en igualdad de condiciones junto (que no frente) a otros perfiles profesionales, de lo social o socio-sanitario fundamentalmente, ya que se perciben líneas difusas en las funciones y competencias profesionales. Para lograrlo debemos, no sólo atender las demandas puntuales de los colegiados, sino trabajar con instituciones contratantes y agentes sociales para reivindicar, orientar y explicar cuál es y debería ser nuestro papel.

Trabajamos coordinadamente con la vocalía de formación para lograr un mayor ajuste de las competencias estudiadas en la universidad y la realidad profesional, colaborando con la universidad en la orientación a los estudiantes de educación social sobre salidas profesionales y tenemos pendiente de abordar el análisis de prácticas (planes, procesos, funciones de los estudiantes en prácticas) para poder mejorar los procesos de atención a los estudiantes y proponer mejoras que faciliten un mayor ajuste a la realidad profesional.

Otra línea de acción a más largo plazo será crear un mapa profesional de la educación social en la C.A.P.V. que nos permita conocer en qué sectores nos encontramos y en cuáles todavía no tenemos presencia. Con el doble objetivo de identificar nuevos espacios de desarrollo profesional (por comparación con otros colegios profesionales o por visualización de espacios sin presencia de educadores/as) y afianzar los sectores y espacios donde tradicionalmente trabajamos.

Por último, debemos estar muy atentos a la legislación y normativa que afecta a las condiciones socio-laborales de los educadores/as sociales. Así, nos coordinamos a los agentes sociales para dar seguimiento a los convenios sectoriales de intervención social de los tres territorios históricos y a toda aquella legislación específica que nos pueda afectar. Durante éste año estamos prestando especial atención al decreto sobre acogimiento residencial (Decreto 131/2008, de 8 de julio, regulador de los recursos de acogimiento residencial para la infancia y la adolescencia en situación de desprotección social), a las modificaciones en las leyes de protección a la infancia (Ley Orgánica 8/2015 y Ley básica 26/2015) y al decreto de cartera de servicios del sistema vasco de servicios sociales (DECRETO 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales).

Aitor Alonso, Roberto Benito y Jabi Jimenez  
Vocalía de Socio-laboral

## INFORMACIONES DE LA PROFESION

### DOS NUEVAS LEYES DE MODIFICACION DEL SISTEMA DE PROTECCION A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

¿Por qué dos leyes y no una?... es la primera pregunta que nos aclara D<sup>a</sup> Elena Ayarza Elorriaga, Directora de la Oficina de la Infancia y Adolescencia del Ararteko; en la Jornada celebrada el 19 de noviembre, después de una breve introducción en la que nos informa de que las nuevas leyes son estatales y que modifican una Ley que junto a las previsiones del código Civil, ha sido marco regulador de los derechos de las personas menores de edad de la legislación de las Comunidades Autónomas, hablamos de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor de modificación parcial del código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, una ley de hace casi 20 años.

Son dos leyes porque una de ellas es Orgánica, es decir, que regula un número cerrado de materias previstas en la Constitución, en este caso relativas al desarrollo de derechos fundamentales. La otra regula todas aquellas materias que no están reservadas a la Ley Orgánica.

Y son dos leyes que no sustituyen, sino que modifican a la anterior.

Y que nos aportan, según la ponente, dos consideraciones que suponen un cambio de paradigma, que "atravesada, empapa y orienta" todas las decisiones que se planteen en adelante, en relación a las personas menores; y son:

El interés superior del menor, un concepto ya conocido pero hasta ahora no suficientemente definido; y el derecho del menor a ser oído y escuchado. Ambos de extrema importancia para valorar el alcance de las nuevas leyes.

Continúa la ponente en su recorrido por las modificaciones más relevantes, destacando la inclusión de unos principios rectores para la actuación de los poderes públicos en relación con los menores. Así como la de un orden de prioridades para las actuaciones de protección y la de la obligación de revisar las medidas de protección, tanto las no permanentes como las permanentes.

En las nuevas leyes también se regulan de forma más completa las figuras de la situación de riesgo, que ahora será declarada por la administración pública, y la del desamparo que queda deslindada de la figura de la guarda.

Se simplifica el acogimiento familiar con tres modalidades, que son: de urgencia, temporal y permanente; y se establece una diferenciación entre el acogimiento familiar especializado y el acogimiento profesionalizado caracterizándose este último por existir una relación laboral entre el acogedor o la acogedora o los acogedores o las acogedoras y la Entidad Pública que deberá estar regulada por un Estatuto del acogedor familiar.

En cuanto al acogimiento residencial, las incorporaciones más relevantes de las nuevas leyes, además de establecer la prioridad de un acogimiento familiar para los menores de tres años y la introducción de una serie de obligaciones básicas para los recursos de acogimiento, son la inclusión de nuevas disposiciones en el Capítulo IV, con las que se regula el acogimiento residencial en centros de protección específicos de menores con problemas de conducta, estableciendo límites para la intervención. En torno a la adopción la ley delimita mejora las competencias de las entidades relacionadas, AGE, CCAA; e introduce un cambio sustancial en cuanto a denominación...en adelante no hablaremos de personas solicitantes de una adopción sino de personas que se ofrecen para una adopción.

**INFORMACIONES DE LA PROFESION**

Además, con las nuevas leyes, estas personas conocerán mejor sus obligaciones pre- y post-adopción. También se establece la diferencia necesaria para conocer la edad máxima para la adopción.

En cuanto a los menores extranjeros no acompañados, las leyes les reconocen los mismos derechos que a cualquier persona menor, además de la presunción de la minoría de edad.

En la Jornada también fue destacado el reconocimiento de víctimas que hace la ley para los niños, niñas, expuestos a la violencia de género, considerando su influencia tanto para la visibilización de estos, estas, como para la atención a sus necesidades.

Para finalizar la intervención de la ponente, se destacan más novedades como la mejora en procedimientos (unificación de plazos, autorización de entradas en domicilio, garantizar efectividad, etc.); y otros como: permisos de preparación al parto: equiparación adoptantes acogedores, no prestaciones de supervivencia a condenados por violencia de género...etc.

Y también, una cuestión que a nosotros los profesionales de la educación social, nos compete de una forma más directa. Se trata del requerimiento que introducen las leyes para el acceso y ejercicio de las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, exigiendo la acreditación de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad o indemnidad sexual, una acreditación que se realizara mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Un registro, el Registro Central de delincuentes sexuales, que no existe y que la ley obliga a su creación dando un plazo para ello de 6 meses desde su publicación, tiempo en el que la ley prevé que la acreditación de delitos contra la libertad o indemnidad sexual sea emitida por el Registro Central de Penados.

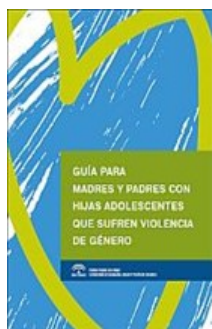
Algo que ha suscitado cierta inquietud entre los educadores y las educadoras sociales, como profesionales a los que la ley obliga a acreditarse, temiendo una vulneración del derecho a la intimidad, al ser emitida esta acreditación, en este periodo transitorio, por el Registro central de Penados. Creemos que es improbable que el Registro de Penados emita una certificación "general" de antecedentes penales cuando lo que se le pide es una certificación concreta con el contenido del art. 13.5º Ley 26/2015, de 28 de julio.

Precisamente para valorar este en concreto y otros impactos que va a tener la nueva normativa en la atención a niños y niñas y adolescentes en desprotección en Euskadi y para valorarla, la Jornada contó con la participación de Miguel Hurtado, asesor jurídico de la Dirección de Política Familiar y Comunitaria del Gobierno Vasco; Consuelo Alonso, Jefa del Servicio de Infancia de la Diputación Foral de Bizkaia; y Carmen Cotelo, fiscal de menores de Álava.

Una Jornada con mucha participación a cuyas presentaciones y ponencias, así como a sus enlaces a la nueva normativa, y a una tabla comparativa de normas modificadas, se puede acceder a través de la página web del Ararteko.

Marisa Alvarez  
Vocalía de Comunicación del GHEE-CEESPV

LECTURAS E INFORMACIONES DE INTERES

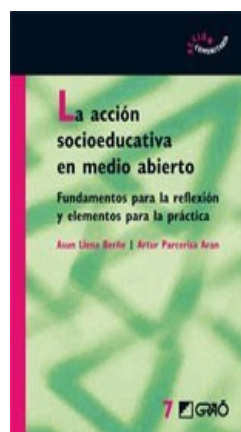


Paz, J.I., Fernández, J. [Guía para madres y padres de hijas adolescentes que sufren violencia de género](#) Sevilla, Instituto Andaluz de la Mujer, 2014, 116 p.

Esta Guía es fruto de la experiencia vivida durante estos dos años en el programa de atención psicológica a mujeres menores de edad víctimas de violencia de género en Andalucía, y especialmente en los grupos de apoyo a las familias, donde se detectó la demanda de formación, de apoyo y de orientación ante un problema que les resultaba totalmente nuevo y desconocido. Sus dudas, sus miedos, sus experiencias... sirvieron de base para realizar una guía sistematizada que pretende convertirse en una herramienta para ayudar a otras familias a afrontar la violencia de género que sufren sus hijas, así como para ayudar a profesionales que trabajen en este ámbito.



Moreno-Torres, J., [Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Guía para profesionales y agentes sociales.](#) Málaga, Save the Children, 2015, 66 p.



Asun Llena Berñe, Artur Parcerisa Aran [dirs.] ; Andrea Borison, Xus Moya, Lourdes Parce ... [et al.]

**La acción socioeducativa en medio abierto : fundamentos para la reflexión y elementos para la práctica.**



[Observatorio Vasco de la Juventud, Juventud y participación social en Euskadi. Avance de datos.](#) Vitoria-Gasteiz, Eusko Jaurlaritz-Gobierno Vasco, 2015, 17 p.

Los objetivos de este estudio son: profundizar en los distintos modos de participar ampliando los estudios precedentes; caracterizar tres formas de participación: el asociacionismo, el voluntariado y la realización de acciones sociales concretas; determinar cuáles son las motivaciones y los condicionantes de la participación; establecer indicadores cuantitativos que nos ayuden a conocer hasta qué punto es socialmente activa o no la juventud vasca, y hacerlo junto al colectivo que representa a la juventud asociada en Euskadi, el Consejo de la Juventud de Euskadi.



[Riesgos y retos en la intervención social en un contexto de austeridad: una perspectiva desde las entidades del tercer sector en Navarra.](#) 9 p

Lucía Martínez Virto Departamento de Trabajo Social, Universidad Pública de Navarra Grupo ALTER y Cátedra de Investigación para la Igualdad y la Integración Social (CIPARAIIS)

PODEIS ENVIAR PROPUESTAS Y SUGERENCIAS PARA INCLUIR EN FUTUROS BOLETINES A [ceespv@ceespv.org](mailto:ceespv@ceespv.org) ASIMISMO PARA PARTICIPAR EN CUALQUIER ÁMBITO QUE PUDIERA SER DE VUESTRO INTERES NO DUDEIS EN PONEROS EN CONTACTO